Contrato Nº 01

Entre **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA-SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI**, con **Cédula de Identidad N° 425.573**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.A. ARTE**, con **RUC Nº 2059524-7**, representada para este acto por el **SR. JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**, con **C.I. N° 2.059.524** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Utensilios de Cocina**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Utensilios de Cocina"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 05/09/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Utensilios de Cocina"**, adjudicada por **Resolución Nº 61 del 11 de octubre de 2012**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Utensilios de Cocina**" a ser suministrados por el Proveedor.
b) Carta Invitación de la **C.D. N° 11/2012 "Adquisición de Utensilios de Cocina"**.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) **Resolución Nº 61 de fecha de 11 octubre de 2012.**
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de **Gasto 340**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 10.000.000.-(Guaraníes Diez Millones)**.

1.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 231.287.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 11/2012**, convocado por el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 61**.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

J.A. Arte
ROSA ABED

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses contados a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Present	U.M.	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario	Precio Tota
1	52152006-001	Bandeja de Metal	Bandeja rectangular de acero inoxidable, tamaño 55 x 38 cm (grabados "hgp" en el centro)	Unidad	Unidad	Díaz de Espada	China	3	162.000	486.000
	52152006-001	Bandeja de Metal	Bandeja rectangular de acero inoxidable, tamaño 30 x 20 cm (grabados "hgp" en el centro")	Unidad	Unidad	Díaz de Espada	China	3	80.000	240.000
3	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara de sopa íntegramente en acero inoxidable, medida aproximada 20-22 cm de largo. diseño sobrio y elegante concavidad diseñada para alimentos líquidos y viscosos (grabados "hgp" en el mango)	Unidad	Unidad	Martinazzo	Brasil	50	22.500	1.125.000
4	52151704-003	Cucharita	Cuchara de café-infusión, íntegramente en acero inoxidable, medida aproximada 8 cm de largo, concavidad diseñada para mover liquido. diseño sobrio y elegante (grabados "hgp" en el mango)	Unidad	Unidad	Martinazzo	Brasil	50	10.900	545.000
5	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Cuchillo para pan, hojas de acero inoxidable, mago de madera (grabados "hgp" en el mango)	Unidad	Unidad	Martinazzo	Brasil	2	16.500	33.000
6	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Cuchillo de carne, con filo íntegramente en acero inoxidable, medida 20-22 cm. de largo, diseño sobrio y elegante (grabados"hgp" en el mango)	Unidad	Unidad	Martinazzo	Brasil	50	12.500	625.000
7	52151611-001	Pinza para servir	Pinza de agarrar carnes	Unidad	Unidad	Jianfeng	China	2	40.000	80.000
	52152004-006	Platos	Plato mediano, en losa blanca, resistente a choques térmicos, ácidos y bases, resistente a lavavajillas y microondas. no debe contener ni plomo ni cadmio. tamaño aprox 18 cm de diametro, según muestra (grabados "hgp" en el borde)	Unidad	Unidad	Generico	China	50	15.000	750.000
9	52152004-002	Platos	Plato hondo, en losa blanca, resistente a choques termicos, acidos y bases, resistente a lavavajillas y microondas. no debe contener ni plomo ni cadmio. tamaño aprox 20 cm de diametro. (grabadas hgp en el borde)	Unidad	Unidad	Generico	China	50	21.000	1.050.000
10	52152004-006	Platos	Plato playo, en losa blanca, resistente a choques térmicos, acidos y bases, resistente a lavavajillas y microondas. no debe contener ni plomo ni cadmio. medida aprox 23 cm de diámetro. según muestras (grabadas hgp en el borde)	Unidad	Unidad	Generico	China	50	22.000	1.100.000
11	48101912-999	Juego condimentero de Aluminio	Juego de condimentero salero y pimentero de aluminio	Unidad	Unidad	Sauncing	China	3	45.000	135.000
12	48101905-001	Taza	Taza mediana, capacidad aprox 180-200 ml, con platito, en losa blanca, resistente a choques termicos, acidos y bases, resistente a lavavajillas y microondas. no debe contener ni plomo ni cadmio. segun muestras.(grabados "hgp" en el costado)	Unidad	Unidad	Jianfeng	China	50	17.500	875.000

13	48101905-001	Taza	Taza pequeña, capacidad aprox inf a 180 ml con platito, en losa blanca, resistente a choques termicos,acidos y bases, resistente a lavavajillas y microondas. no debe contener ni plomo ni cadmio. segun muestras (grabados "hgp" en el costado)	Unidad	Unidad	Jianfeng	China	50	17.350	867.500
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedores integramente en acero inoxidable, sin relieves (grabados "hgp" en el mango)	Unidad	Unidad	Martinazzo	China	50	12.900	645.000
15	52152010-001	Termo para agua caliente	Termo para agua caliente, con tpa tipo tazon y tapon interno rgulable a rosa y pico dosificador. interior: fondo termico de cristal. exterior: cubierta de acero inoxidable (grabado "hgp"). Capacidad: 1 litro	Unidad	Unidad	Airpoe	India	3	84.500	253.500
16	52152010-001	Termo para agua caliente	Termo para agua caliente, con bomba dispenser y manija para su trasporte. interior: fondo termico de cristal. exterio: cubierta de acero inoxidable (grabado "hgp" tamaño 8x8 cm). capacidad: 2 litros	Unidad	Unidad	Airpoe	India	3	122.000	366.000
17	52152010-002	Termo para agua fria	Termo para agua fria. capacidad: 5 (cinco) a 6 (seis) litros, tapa a rosca con pico dosificador	Unidad	Unidad	Airpoe	India	1	220.000	220.000
18	52152102-001	Vaso de vidrio	Vasos de vidrio translucido, incoloro, capacidad 220 cc. espesor minimo 2 mm, liso, sin figuras, base solida, resistente. tipo hoteleria	Unidad	Unidad	Generico	China	50	6.500	325.000
19	52152001-003	Jarra de Vidrio	Jarra de vidrio capacidad 2 litros, transparente sin ningun diseño, lizo, tipo hoteleria	Unidad	Unidad	Antalya	Turquía	3	48.500	145.500
										9.866.500

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. **Gs. 9.866.500.- (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.
El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago en **Cuenta Bancaria Nº 14691/6 del Banco de Fomento.**

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 34, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

J.A. Arte
ROSA ABED

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del dos por ciento (2%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 26 días del mes de octubre de 2012.

Josué Gómez Abed
J.A. Arte

J.A. Arte
ROSA ABED

J. Arte
J. A.

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Dirección General